

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA (UNIDAD TÉCNICA CLÁUSULA 15.1 PCAP)

FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

3 de agosto de 2022 a las 08:30 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Oficina de Contratación - Ayuntamiento de Arteixo, Casa Consistorial.

ASISTENTES

Sonia Anido Gómez, Técnica de Administración General.

Sara Arias Chao, Arquitecta técnica municipal

ACTOS A CELEBRAR

PRIMERO. - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente 2022/C003/000026 para adjudicar el contrato de Mejora de pavimentos en los polideportivos de Meicende y Galán.

SEGUNDO. - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente 2022/C003/000026 para adjudicar el contrato de Mejora de pavimentos en los polideportivos de Meicende y Galán.

TERCERO. - Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022/C003/000026 para adjudicar el contrato de Mejora de pavimentos en los polideportivos de Meicende y Galán.

SE EXPONE:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente 2022/C003/000026 para adjudicar el contrato de Mejora de pavimentos en los polideportivos de Meicende y Galán.

Constituye el objeto del presente acto proceder a la apertura de los sobres únicos presentados por los licitadores participantes en el presente procedimiento.

Se da cuenta de que, una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, constan en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presentación electrónica de las siguientes ofertas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	Nº IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA	REGISTRADO EN LA PLATAFORMA
Badosport y contratas S.L.	***9687**	01/08/2022 8:51	Si
Suministros técnicos deportivos S.L.U.	***6377**	02/08/2022 14:03	Si

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y art. 159.6 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, se procede al descifrado y apertura electrónica de los **Sobre C: Subtitulados "Declaración responsable y oferta económica"**, presentados en el presente procedimiento, a fin de verificar si cumplen las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato (PCAP), con el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantizadora, mediante lo cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

1.- Oferta nº 1 , presentada por “Badosport y Contratas S.L.”, que presenta :

- La declaración responsable formulada conforme al modelo del Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Autorizaciones de consulta: No consiente la consulta de sus datos
- La proposición, formulada conforme al modelo del Anexo III del presente pliego, y que consta del siguiente tenor literal:

*“Toma parte en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del **MEJORA DE PAVIMENTOS EN POLIDEPORTIVOS DE MEICENDE Y GALÁN, EXPEDIENTE: 2022/C003/000026**, y a cuyos efectos hace constar que:*

1º - Conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

2º.- PRECIO (sólo en números, no en letra):

Ofrece el siguiente precio total para la obra 65.340 €:

- Precio sin IVA : 54.000,00 euros
- IVA (21 %) : 11.340,00 euros
- Total : 65.340,00 euros

2.- Oferta nº 2 , presentada por “Suministro técnicos deportivos S.L.U”, que presenta :

- La declaración responsable formulada conforme al modelo del Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Autorizaciones de consulta
- La proposición, formulada conforme al modelo del Anexo III del presente pliego, y que consta del siguiente tenor literal:

*“Toma parte en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del **MEJORA DE PAVIMENTOS EN POLIDEPORTIVOS DE MEICENDE Y GALÁN, EXPEDIENTE: 2022/C003/000026**, y a cuyos efectos hace constar que:*

1º - Conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

2º.- PRECIO (sólo en números, no en letra):

Ofrece el siguiente precio para la obra 65.993,40 €:

- Precio sin IVA : 54.540,00 euros
- IVA (21 %) : 11.453,40 euros

Telfs: 981 600 009 - 981 659 000
web. www.arteixo.org

- Total : 65.993,40 euros

Comprobadas matemáticamente por los miembros de la Unidad Técnica las dos ofertas presentadas, éstas resultan correctas, constatándose igualmente que en el presente procedimiento no concurren empresas vinculadas entre sí.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP, la unidad técnica designada como órgano de asistencia en el presente procedimiento procede seguidamente a la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con el único criterio de valoración que consta en la cláusula 15.3 (oferta económica).

2.- Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente 2022/C003/000026 para adjudicar el contrato de Mejora de pavimentos en los polideportivos de Meicende y Galán

En aplicación de lo establecido en la cláusula 15.1 PCAP y art. 159.6.d) LCSP) se procede seguidamente a la valoración de las ofertas económicas conforme a la fórmula establecida en la Anexo IV del PCAP, presentadas por los dos licitadores participantes en la licitación, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta económica (IVA incluido)	Total puntos
Badosport y contratas S.L.	65.340,00	100
Suministros técnicos deportivos S.L.U.	65.993,40	2,64

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Cláusula 15.4.2 del PCAP, según la cual:

“15.4.2.- Se considerará, en principio, como anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- (...)
- *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”*

Se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas, resultando como tal la que sea inferior a 20 unidades porcentuales a la otra oferta, en este caso estaría en esa situación si la oferta más baja fuese inferior a 52.794,72 euros IVA incluido, por lo que no hay ofertas anormalmente bajas.

La unidad técnica, por unanimidad de los dos miembros que la constituyen, acuerda proponer al órgano de contratación la aprobación de la valoración de las propuestas, así como los cálculos para determinación de las ofertas que se presumen anormalmente bajas, tal y como se han transcrito en el presente punto del orden del día.

3.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022/C003/000026 para adjudicar el contrato de Mejora de pavimentos en los polideportivos de Meicende y Galán

Teniendo en cuenta los cálculos realizados, la puntuación global obtenida por cada uno de los licitadores, por orden decreciente de puntuación, es la siguiente:

Licitador	Puntos
Badosport y contratas S.L.	100,00
Suministros técnicos deportivos S.L.U.	2,64

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantizadora, mediante lo cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Por la Unidad Técnica se procede a comprobar los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresa Clasificadas del Sector Público respecto de la entidad que obtiene la mayor puntuación, "Badosport S.L.", teniendo en cuenta el artículo 139.1 de la LCSP que establece: *"las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones sin reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea."*

A la vista de lo expuesto, la Unidad técnica designada en el presente expediente, por unanimidad de los dos miembros que la componen, **ACUERDA proponer al órgano de contratación los siguientes acuerdos:**

Primero: Realizar propuesta de adjudicación del expediente núm. 2022/C003/000026 para adjudicar el contrato de Mejora de pavimentos en los polideportivos de Meicende y Galán, a favor de la empresa **"Badosport y contratas, S.L."**, en el precio total de 65.340,00€, por ser la entidad que obtiene la mayor puntuación en aplicación del criterio de oferta económica que consta en la anexo IV del PCAP, sin encontrarse incurso en presunción de oferta anormalmente baja, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 159, apartados 6 y 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

Segundo: De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del PCAP, requerir a la empresa para que dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, al haberse formulado propuesta de adjudicación a su favor y teniendo en cuenta los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en el cual se encuentra inscrita la entidad:

"16.1. Documentación:

(...)

16.1.8.- *La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, salvo que no haya mostrado su oposición expresa a que sea recabada por el Ayuntamiento de Arteixo. Igualmente, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad autónoma, y respecto al Ayuntamiento de Arteixo, se requerirá de oficio.*

Respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, si el licitador se hubiera dado de alta en el IAE en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

En cualquier caso, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente apartado se refiere a la fecha final de presentación de ofertas.

(...)."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las 9:15 horas del día indicado.

La técnica de Administración general

La arquitecta técnica municipal

Fdo: Sonia Anido Gómez

Fdo: Sara Arias Chao